



SESIONES	FECHA	RESOLUCIONES														
<p>Séptima Sesión Extraordinaria 2019.</p> <p>NRO. EX-007-2019.</p> <p>ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-EX-007-2019.</p> <p>Quito, Auditorio de PETROAMAZONAS, Av. 6 de Diciembre y Alpallana.</p>	<p>Septiembre 12 de 2019.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-001:</b> Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-Ex-006-2019.</p> <p><b>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-002:</b> Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-007-2019.</p> <p><b>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-003:</b></p> <p><b>Considerando:</b></p> <p>Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica, señala: "Atribuciones del Concejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 6.- Brindar apoyo técnico y presupuestario a los pueblos y nacionalidades para la creación e implementación de sus planes de vida";</p> <p>Que, la ley ibidem en el artículo 17 dispone: "Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 4.- Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica";</p> <p>Que, el artículo 66 del cuerpo legal precitado señala: "Priorización del fondo.- Para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del fondo se tomará en cuenta lo dispuesto en el Plan Integral para la Amazonía, priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo. El treinta por ciento (30%) de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica. El setenta por ciento (70%) se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía, y en educación superior, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público-privadas. La Secretaría Técnica establecerá los criterios para la inversión de los recursos en función de los lineamientos que para el efecto emita el Consejo de Circunscripción Territorial Especial Amazónica. ...";</p> <p>Que, el proyecto "Actualización y Elaboración de los Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", se ingresó a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con Oficio N° Oficio No. 0140 REC JVB-UEA-2019 fecha 30 de agosto de 2019, por parte de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de inversión de USD. 6.218.993,12; Que, con fecha 5 de septiembre del 2019, la Dirección Técnica; Dirección Jurídica; y, Dirección Administrativa Financiera emiten los respectivos informes Técnico, Jurídico y Económico, respectivamente;</p> <p>Que, que el proyecto denominado "Actualización y Elaboración de los Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" cuenta con el correspondiente Informe de Priorización por parte de la Secretaría Técnica; de conformidad con el Reglamento Sustitutivo al Reglamento para los Lineamientos de Priorización para la Asignación de los Recursos del Fondo Común y Modelo de Incentivos; y,</p> <p>En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 13, numeral 12, por cumplir todo el procedimiento establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento para los Lineamientos de Priorización para la Asignación de los Recursos del Fondo Común y Modelo de Incentivos; y, por considerarse que este proyecto es conveniente para el desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p>Aprobar en segunda instancia el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica, denominado "Actualización y Elaboración de los Planes de Vida de Pueblos y Nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", para el periodo 2019-2021, con la asignación de recursos provenientes del Fondo Común de USD. 6.218.993,12, conforme al cronograma siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>AÑO</th> <th>VALOR USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">APORTE proveniente del Fondo Común, priorizado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Consejo de Planificación.</td> <td>2019</td> <td>2.935.102,503</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>2.617.569,926</td> </tr> <tr> <td>IVA 12%</td> <td></td> <td>666.320,691</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR DEL PROYECTO</b></td> <td></td> <td><b>6.218.993,12</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El desembolso correspondiente al año 2020, para la ejecución del proyecto será previo al informe de cumplimiento remitido por la Secretaría Técnica dentro del proceso de seguimiento y evaluación, conforme al cronograma valorado del proyecto.</p> <p><b>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-004:</b> Disponer a la Secretaría Técnica, convoque para la siguiente sesión del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, al postulante del proyecto "Fortalecimiento al Sector Productivo en las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, 2019"; a fin de que pueda exponer y solventar las inquietudes generadas respecto del proyecto a los señores Miembros del este Consejo.</p> <p><b>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-005:</b> Disponer a la Secretaría Técnica presente en la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo un informe respecto de las líneas de priorización de proyectos para las áreas de Influencia de proyectos mineros, eléctricos e hidrocarburíferas, para distribución del 30% del Fondo Común para Circunscripción Territorial Especial Amazónica.</p>	ENTIDAD	AÑO	VALOR USD.	APORTE proveniente del Fondo Común, priorizado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Consejo de Planificación.	2019	2.935.102,503	2020	2.617.569,926	IVA 12%		666.320,691	<b>VALOR DEL PROYECTO</b>		<b>6.218.993,12</b>
ENTIDAD	AÑO	VALOR USD.														
APORTE proveniente del Fondo Común, priorizado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Consejo de Planificación.	2019	2.935.102,503														
	2020	2.617.569,926														
IVA 12%		666.320,691														
<b>VALOR DEL PROYECTO</b>		<b>6.218.993,12</b>														



		<p><i>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-006: Avocar conocimiento del listado de proyectos revisados por la Secretaría Técnica que corresponde a 27 proyectos, que se encuentran en fase de subsanación de observaciones. Conceder a los proponentes de los proyectos que se encuentran en fase de subsanación un plazo adicional de 8 días para subsanar las observaciones realizadas por la Secretaría Técnica. Disponer a la Secretaría Técnica, notifique a los proponentes de los proyectos que se encuentran en fase de subsanación el plazo concedido por el Consejo de Planificación y Desarrollo para tal efecto.</i></p> <p><i>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-007: Aprobar en primera instancia el proyecto presentado por el denominado "Contratación de servicio de mantenimiento de la Vía los Zorros correspondiente al tramo: Campococha – "Y" de Santa Rosa Alto; Unión Lojana – límite provincial de Orellana, RVE E436, con una longitud aproximada de 53.14 km, ubicado en la provincia de Napo"; y, disponer a la Secretaría Técnica proceda con la revisión del proyecto y presente un informe al respecto en la siguiente Sesión.</i></p> <p><i>RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2019-008: Disponer a la Secretaría Técnica proceda con la revisión del proyecto denominado "Contratación de servicio de mantenimiento de la Vía los Zorros correspondiente al tramo: Campococha – "Y" de Santa Rosa Alto; Unión Lojana – límite provincial de Orellana, RVE E436, con una longitud aproximada de 53.14 km, ubicado en la provincia de Napo"; para que luego del respectivo análisis, de ser el caso, presente el informe de prioridad para conocimiento del Consejo de Planificación y Desarrollo de CTEA, y de ser procedente aprobar en segunda instancia.</i></p>
--	--	---

